



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-44-P-000155

0000001

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR

S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A.

CUANTIA: USD 10.000,00

DI 3 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy SABADO VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A., legalmente representada por la señora ZOILA INÉS SALAZAR REVELO, en calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva *cédula de ciudadanía; y dice que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura la señora ZOILA INÉS SALAZAR REVELO en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S. A.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** La COMPAÑÍA S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S. A., es una sociedad constituida al amparo de las leyes del Ecuador, mediante escritura pública otorgada el siete de julio del dos mil cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de agosto del mismo año.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A., celebrada el once de febrero de dos mil quince, resolvió y autorizó por unanimidad aumentar el capital social, por aporte de los accionistas, y reformar el estatuto social de la Compañía, en los términos que constan del acta que se anexa a esta escritura en calidad de habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO:** ZOILA INÉS SALAZAR REVELO, en mi calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A., en cumplimiento de las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el once de febrero de dos mil quince, debidamente autorizado, otorgo esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑÍA S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A., cumpliendo con lo previsto en el artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías.-**CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL:** De conformidad con lo resuelto por la Junta General



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0000002

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A., reunida el once de febrero de dos mil quince, se aumenta el capital suscrito de la Compañía en el valor de USD 10.000,00 DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, por aporte de los accionistas, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	PORCENTAJE	VALOR DE LA ACCIÓN USD	AUMENTO DE CAPITAL POR APOORTE	VALOR CON AUMENTO DE CAPITAL
SANCHEZ OBANDO ALEXANDER RICARDO	560	70%	\$ 1,00	7.000	7.560,00
SANCHEZ SALAZAR MARTÍN RICARDO	120	15%	\$ 1,00	1.500	1.620,00
SANCHEZ SALAZAR MARÍA JOSÉ	120	15%	\$1,00	1.500	1.620,00
TOTAL	800	100%	\$1,00	10.000,00	10.800,00

CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A.- UNO.- De conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día once de febrero de dos mil quince, como segundo punto del orden del día se decidió de manera unánime reformar el Estatuto Social de la Compañía, reformando así la cláusula sexta del Estatuto Social de la Compañía, que se estipularán de la siguiente manera: "CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.800,00) dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero



0000

uno a la diez mil ochocientos inclusive. Las acciones que representen el capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
SANCHEZ OBANDO ALEXANDER RICARDO	USD 7.560,00	USD 7.560,00	7560	70%
SANCHEZ SALAZAR MARTÍN RICARDO	USD 1.620,00	USD 1.620,00	1620	15%
SANCHEZ SALAZAR MARÍA JOSÉ	USD 1.620,00	USD 1.620,00	1620	15%
TOTALES	USD 10.800,00	USD 10.800,00	10800	100%

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES.- Uno.- Los accionistas de la COMPAÑÍA S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A. de común acuerdo deciden en unanimidad otorgar la autorización a la Gerente General para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como también para que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico ante las instituciones públicas competentes, tal como se desprende del tercer orden del día de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el once de febrero de dos mil quince.-

Dos.- Se autoriza al Abogado Ramiro Jácome Leal, titular de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno dos dos uno dos cinco nueve cuatro, así como de la matrícula profesional número uno siete guión dos mil doce guión seis uno cinco del Foro de Abogados, para que en su calidad de Abogado Patrocinador, realice todos los trámites relacionados con la aprobación del proceso de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta Compañía, ante las diferentes instituciones públicas, y privadas del Ecuador.-

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes: a) Acta de



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

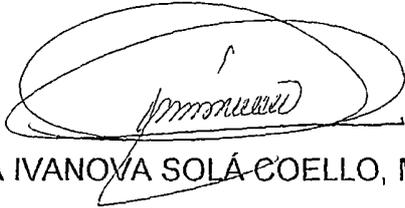
0000003

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día Once de febrero de dos mil quince; b) Copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación y nombramiento de la Gerente General. Usted señora Notaria díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal se halla firmada el abogado Ramiro Jácome Leal, con registro profesional número diecisiete guión dos mil doce guión seiscientos quince del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


ZOILA INÉS SALAZAR REVELO

C.C: 1707288492

C.V: 013 - 0123


DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792001528001

RAZON SOCIAL: S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: NEGASMART FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS, CONDIMENTOS Y DERIVADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y AGRICOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: GRANDA CENTENO Calle: GREGORIO BOBADILLA Número: N37-108 Intersección: JOSE VILLALENGUA Referencia: A UNA CUADRA DEL JARDIN DE INFANTES MERCEDES NOBOA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022243137 Telefono Trabajo: 022920882 Celular: 0999941091

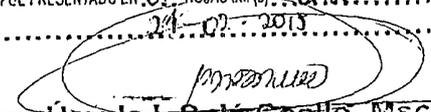
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: NEGASMART FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

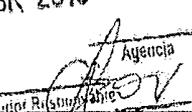
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS, CONDIMENTOS Y DERIVADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: SAN GABRIEL Calle: VASCO DE CONTRERAS Número: N34-356 Intersección: HERNANDEZ DE GIRON Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO SAN GABRIEL Oficina: PB Telefono Trabajo: 023316424 Fax: 023316424 Email: clf_consultores@hotmail.com

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (s) UNA
Quito a 24-02-2013

Dra. Úrsula I. Solís Coello, M.Sc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

SRI
Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
COD: SG32884 25 ABR 2013
Usario: 
Agencia
Firma del Servidor Público

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CROV080213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/04/2013 15:36:21

Quito, 30 de agosto del 2010

0000004

Señor

ZOILA INES SALAZAR REVELO

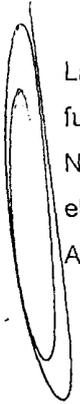
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarme que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "S&S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A.", celebrada el día 30 de agosto del presente año, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Compañía "S&S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A" fue constituida el siete (7) de julio del 2005, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de agosto (25) del mismo año.

Atentamente,



MARIA JOSE SANCHEZ SALAZAR
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN... 21 HOJAS (incl. 6s) ... 179
Quito a 24-08-2010
[Signature]
Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Con esta Fecha acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "S&S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A"

Quito, 30 de agosto del 2010

[Signature]
ZOILA INES SALAZAR REVELO
170728849-2

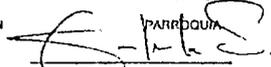
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11144** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a 13 SEP 2010

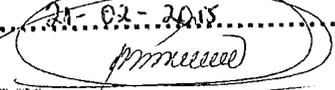


ECUATORIANA***** / A1133A111E
 CASADO ALEXANDER RICARDO SANCHEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 EUSTORGIO SALAZAR
 ELVIRA REVELO
 QUITO 14/04/2003
 14/04/2015
 REN Pch 0571777


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1707288492
 SALAZAR REVELO ZOILA INES
 CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
 24 JULIO 1963
 002-2 0221 00440 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1963



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 013 1707288492
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR REVELO ZOILA INES
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO IÑAQUITO 5
 CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN Q. HOJAS (S) C.C.C.
 Quito a 21-02-2015

 Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS
NEGASMART S.A.**

En la ciudad de Quito, al 11 de febrero del dos mil quince (2015), siendo las 16 h 00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Gregorio Bobadilla N37-108 y Jose Villalengua, se reúne el cien por ciento (100%) de los ACCIONISTAS de la compañía S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de ACCIONISTAS.

Preside esta Junta, en calidad de Presidenta Zoila Inés Salazar Revelo, y actúa como Secretario Ad – Hoc el señor Ramiro Jácome Leal.

El Secretario Ad - Hoc informa que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de ACCIONISTAS de la compañía, conforme consta en el siguiente cuadro a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
SANCHEZ ORANDO ALEXANDER RICARDO	USD \$560,00	USD \$560,00	560	70%
SANCHEZ SALAZAR MARTÍN RICARDO	USD 120,00	USD 120,00	120	15%
SANCHEZ SALAZAR MARÍA JOSÉ	USD \$120,00	USD \$120,00	120	15%
TOTALES	USD \$800.00	USD \$800.00	800	100%

El accionista SANCHEZ SALAZAR MARTÍN RICARDO comparece a la presente junta representado por su apoderada la señora ZOILA INÉS SALAZAR REVELO, conforme se desprende del poder que presenta y que deberá ser agregado al libro de expediente de la presente acta.

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. La Presidenta declara instalada la Junta



A continuación la Presidenta expresa que los Accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, con los valores correspondientes a la cuenta aporte futuras capitalizaciones;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
3. Autorización al Gerente General de la Compañía,

Los accionistas de la compañía por unanimidad aceptan la instalación de la presente junta e inician a tratar el orden del día

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía con los valores correspondientes a la cuenta aporte futuras capitalizaciones.

Toma la palabra la presidenta de la junta, quien manifiesta el deseo de los accionistas de realizar un aporte de capital con la finalidad de aumentar el capital de la compañía; El aporte de los accionistas será de USD \$10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). El cual se lo realiza en proporción al porcentaje accionario de cada uno

Después de deliberar lo propuesto, los accionistas deciden en unanimidad aprobar el aumento de capital de la Compañía en USD \$10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), realizando un aporte cada uno en proporción a su porcentaje accionario.

En base a la decisión adoptada por los accionistas, el aumento de capital de la Compañía se realizará según el derecho de atribución de cada accionista, con la respectiva negociación de fracción, por ello el capital social de la Compañía será el siguiente:

Accionista	No. de Acciones Suscritas y pagadas	Porcentaje	Valor de la Acción USD	Aumento de Capital por aporte	Valor con aumento de Capital
SANCHEZ OBANDO ALEXANDER RICARDO	560	70%	\$ 1,00	7.000	7.560,00
SANCHEZ SALAZAR MARTÍN RICARDO	120	15%	\$ 1,00	1.500	1.620,00
SANCHEZ SALAZAR MARÍA JOSÉ	120	15%	\$1,00	1.500	1.620,00
TOTAL	800	100%	\$1,00	10.000,00	10.800,00

0000006

Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra la presidenta de la junta, quien expresa a la Junta que en virtud de la decisión adoptada por la Junta en el primer punto del orden del día, es necesario reformar la cláusula sexta del estatuto social de la compañía, que se estipularán de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Diez mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.800,00) dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la diez mil ochocientos inclusive. Las acciones que representen el capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
SANCHEZ OBANDO ALEXANDER RICARDO	USD \$7.560,00	USD \$7.560,00	7560	70%
SANCHEZ SALAZAR MARTÍN RICARDO	USD \$1.620,00	USD \$1.620,00	1620	15%
SANCHEZ SALAZAR MARÍA JOSÉ	USD \$1.620,00	USD \$1.620,00	1620	15%
TOTALES	USD \$10.800.00	USD \$10.800.00	10800	100%

En consecuencia se encuentra suscrito y pagado el cien por ciento del capital social.

Los accionistas después de deliberar lo propuesto por la presidenta, en unanimidad aprueban la reforma del Estatuto social de la compañía.

Tercer Punto del Orden del Día.- Autorización a la Gerente General.

La presidenta, propone a la Junta de Accionistas que se autorice a la Gerente General de la Compañía a emitir la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del



Estatuto Social, y a realizar todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes.

Los accionistas resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por el accionista y autorizar a la General de la Compañía, a que en su calidad de Representante Legal realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto que tratar, a las 15:40 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta;
- Copia del poder a favor de Zoila Inés Salazar
- Lista de Asistentes.

A las 16:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

La Presidenta Ad-Hoc declara concluida la Junta a las 16:10, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los accionistas de la Compañía, el Presidente y el Secretario que certifican.

Firman en unanimidad de acto,

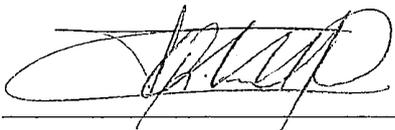


Zoila Inés Salazar
Presidenta



Ramiro Jácome Leal
Secretario Ad-Hoc

ACCIONISTAS:



Sanchez Obando Alexander Ricardo



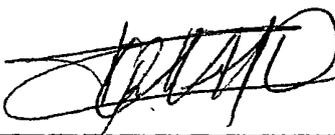
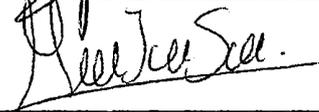
Sánchez Salazar María José



Sánchez Salazar Martín Ricardo

0000007

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA S & S NEGOCIOS ASOCIADOS
MAYORISTAS NEGASMART S.A.
CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2015**

ACCIONISTA	FIRMA
SANCHEZ OBANDO ALEXANDER RICARDO	
SANCHEZ SALAZAR MARTÍN RICARDO	
SANCHEZ SALAZAR MARÍA JOSÉ	

Certifico que se encuentra la totalidad del capital pagado.- Quito, 11 de Febrero de 2015.


Ramiro Jácome Leal
Secretario Ad- Hoc



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, otorgada por la compañía S & S NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A., sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, veintiuno de febrero del dos mil quince.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





0000008

TRÁMITE NÚMERO: 15597

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	10721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1218
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707288492	SALAZAR REVELO ZOILA INES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	21/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	S & S-NEGOCIOS ASOCIADOS MAYORISTAS NEGASMART S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



0000009

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10000,00
Capital	10800,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2167 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE AGOSTO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR